



Resolución Jefatural N° 041-2024-INEI

Lima, 7 de febrero de 2024

Visto el Oficio N° 000020-2024-INEI/SG de la Secretaría General, e Informe N° 000054-2024-INEI/OEPER-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Director Técnico I, plaza N° 073, nivel remunerativo F-6, de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, mediante documento del visto, el Secretario General del Instituto Nacional de Estadística e Informática, propone a la señorita Mariella Del Carmen Pajuelo Purizaca, el encargo del puesto de Director Técnico I, plaza N° 073, nivel remunerativo F-6, de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para el periodo de febrero a marzo de 2024;

Que, a través del Informe N° 000054-2023-INEI/OEPER-OTA, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración, señala que la señorita Mariella Del Carmen Pajuelo Purizaca, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos para acceder al cargo de Director Técnico I de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática, y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede por ausencia del titular para desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de la entidad y se formaliza con la Resolución del Titular de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Estando a lo propuesto por la Secretaría General, con las visaciones de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Asesoría Jurídica; y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR a partir de la fecha al 31 de marzo de 2024, a la señorita **MARIELLA DEL CARMEN PAJUELO PURIZACA**, el puesto de Director Técnico I, plaza N° 073, nivel remunerativo F-6, de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Artículo 2.- La servidora mencionada en el artículo precedente, tendrá derecho a percibir sus remuneraciones de acuerdo a su respectivo cargo de carrera y al pago de la diferencia de la encargatura asignada en la presente Resolución.

Artículo 3.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará de acuerdo a la estructura funcional programática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dante Carhuavilca Bonett

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática